Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6

189/2018

AFIP c/ CLAUZETTO SA s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de junio de 2019.- FIC

Agréguese la constancia de resultado del embargo general de fondos.

En atención a lo peticionado y al estado de la causa, practíquese la transferencia de la suma de **pesos sesenta y ocho mil ciento veinticinco con cincuenta y tres centavos ($68.125,53)**, al Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales-, a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a la cuenta de autos. A tal fin, comuníquese a la entidad financiera a través del Sistema de Oficios Judiciales (SOJ), de la AFIP.

Habiéndose retenido la totalidad de los pesos embargados en autos (ver constancia adjuntada), una vez cumplida la transferencia de fondos precedentemente autorizada, practíquese el levantamiento de la precitada medida cautelar trabada (ver fs. 11), a cuyo fin comuníquese a las entidades financieras a través del Sistema de Oficios Judiciales (SOJ), de la AFIP.

Hágase saber al representante del fisco que deberá acreditar el levantamiento del embargo anteriormente ordenado.

GALLI GUILLERMO MARIO <JUEZ>

Fecha de firma: 12/06/2019
Alta en sistema: 13/06/2019
Firmado por: GALLI GUILLERMO MARIO <JUEZ>,

#31162225#236650111#20190607105307384